



Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

PLENO ORDINARIO

D. PEDRO OROPESA VEGA, Alcalde del Ayuntamiento de Benacazón.

HAGO SABER:

Que en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente he convocado Sesión Ordinaria del Ayuntamiento-Pleno para el **día 27 de noviembre de 2025**, a las **19:00 h.**, a celebrar en el **Salón de Sesiones de la Casa Palacio “D. Fernando de Portocarrero”** y con el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

- **PUNTO PRIMERO.-** Observación y aprobación, si procede, del Acta correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno Municipal el día 5 de noviembre de 2025.
- **PUNTO SEGUNDO.-** Dación de cuenta de la interposición y resolución del recurso especial en materia de contratación interpuesto frente al contrato del “Servicio de Limpieza Vía del Municipio de Benacazón”.
- **PUNTO TERCERO.-** Dación de cuenta de la adjudicación y formalización de la contratación de servicios de redacción del Plan General de Ordenación Municipal del Ayuntamiento de Benacazón (PEA 25/2025).
- **PUNTO CUARTO.-** Dar cuenta de informe de la Alcaldía, conforme establece el artículo 104 bis de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, relativo a personal eventual.
- **PUNTO QUINTO.-** Actividad de control por el Pleno sobre los demás órganos de la Corporación. art. 46.2e), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
 - a) Dar sucinta cuenta a la Corporación de las resoluciones dictadas, desde la número 819 de septiembre de 2025 al número 996 de 14 de noviembre de 2025. ART. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).
 - b) Dar cuenta de los acuerdos adoptados en Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria el día 5 de noviembre de 2025.
- **PUNTO SEXTO.-** Turno para propuesta de asuntos urgentes. Artículo 91 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).
- **PUNTO SÉPTIMO.-** Ruegos y Preguntas y Seguimiento de Órganos de Gobierno. (artículo 82.4 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, y artículo 46.2.e) de la Ley 7/85, de 2 de abril).

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Benacazón a la fecha de la firma.

EL ALCALDE,

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro de Verificación	IV7QSOR2DIWYV2VSQZHTL7V4M	Fecha	21/11/2025 13:31:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSOR2DIWYV2VSQZHTL7V4M	Página	1/1

